



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

El caso del Impuesto Único. Una visión española y
argentina.

Autora

Jaqueline Valeria Abarca Barros

Directora

Begoña Pérez Calle

Facultad de Economía y Empresa

2017

Autora: Jaqueline Valeria Abarca Barros

Directora: Begoña Pérez Calle

Grado en Administración y dirección de empresas.

El caso del Impuesto Único. Una visión española y argentina

The Single Tax case. Spanish and Argentinian view

Resumen

Desde finales del siglo XIX y durante el primer tercio del siglo XX, nacieron diversas formas de pensamiento a partir de las críticas al modelo clásico, tanto entre profesionales con formación experta como entre economistas autodidactas, como es el caso de Henry George (1839-1897), autor de gran influencia en la época que le tocó vivir, y ello a partir de la publicación de su obra principal: *Progreso y Miseria*, uno de los textos más leídos en la historia del pensamiento económico.

Este trabajo, analiza por un lado, el discurso de Henry George a través de las ideas de su libro más trascendental, la viabilidad de las mismas y las aportaciones de su argumento principal: el Impuesto Único. Por otro lado, se hace una reflexión sobre la incidencia de este influyente en España y Aragón así como un análisis más exhaustivo en Latinoamérica, en el que su epicentro y corpus del trabajo será la influencia georgista en Argentina. El objetivo final del trabajo será conseguir aportar una visión clara sobre el pensamiento de este economista estadounidense, abundando tanto en su impacto en el pasado como en el análisis del discurso político que hasta día de hoy siguen teniendo rasgos georgistas.

Abstract

Since the end of 19th century and during the first third of 20th century, several ways of thinking were born coming from the classic model review, both among trained professionals and among self-taught economists, like Henry George (1839 – 1897). He was an author with influence in his era due to his main work: *Progress and Poverty*, one of the most read texts in the economic thought history.

This work analyses on one hand, Henry George's speech through the ideas in his most relevant book, the viability of these ideas and the contribution of his main argument: the single tax. On the other hand, it makes a reflection about the impact of this author in

Spain and Aragon, as well as an exhaustive analysis in South America, whose epicentre will be the influence of Georgism in Argentina.

The final objective will be to provide a clear vision on the thinking of this American economist, going deep in its impact on the past and in the analysis of political discourse that until today still have Georgian characteristics.

INDICE

1. Presentación del trabajo.....	5
1.1. Objetivos generales y específicos a conseguir	6
1.2. Trascendencia (revisar a partir de la versión final)	6
1.3. Contenido/partes del trabajo.....	7
2. Henry George: datos biográficos	8
3. Ideas principales	8
4. El georgismo en España	12
4.1. El georgismo en Aragón.....	14
5. Influencia del georgismo en Argentina: cómo llegó, en que provincias tuvo más influencia y como se quiso implantar.	16
5.1. El contexto económico argentino de la época.	16
5.2. El contexto terrateniente argentino.....	17
5.3. El impuesto sobre la tierra. Una visión del georgismo en Córdoba y Jujuy.	18
5.4. El fenómeno georgista en Jujuy: causas y desarrollo de las ideas de Henry George.	19
5.5. El fenómeno georgista en Córdoba: causas y desarrollo de las ideas de Henry George.	22
5.6. El fin del georgismo en Argentina.	24
6. Comparación de la situación económico – política actual de argentina con las ideas de Henry George.....	25
7. Autores y defensores críticos.....	27
8. Conclusiones	29
Bibliografía.....	32

1. Presentación del trabajo

La realización de este trabajo tiene como finalidad la consecución de los estudios universitarios de Grado en Administración y Dirección de Empresas, en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. El trabajo se enmarca en la modalidad de “memoria de investigación e innovación” - metodológica o aplicada- según la normativa en vigor para el grado - Acuerdo de 18 de marzo de 2016 de la Junta de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza-. El campo elegido para el desarrollo del trabajo es el de “pensamiento económico”.

A pesar de que es un tema debatido de forma puntual, incluso en los años en los que estuvo en su máximo auge, es importante que hoy en día se analice con más profundidad. Este análisis ayudará a tener una visión más comparativa entre las políticas económicas, sociales y fiscales actuales con un pensamiento que ya en 1880 y años anteriores, tenía como finalidad la búsqueda del bienestar social.

Para poder garantizar una clara comparación de esta corriente económica, se han utilizado años comprendidos en, principalmente, dos rangos:

1. 1880 – 1920
2. Actualidad

Se apunta también que, con el objetivo de comparación, se ha llevado a cabo el análisis de dos países distintos: España y Argentina. Sin embargo, cabe destacar, que la base fundamental del trabajo se encuentra en este último.

Es una realidad que las desigualdades sociales hoy en día son un grave problema, tanto para el impacto económico como para el impacto social, por tanto, es de máximo interés la recensión de este pensamiento que tiene por objetivo la posibilidad de suprimir cualquier divergencia de la sociedad.

A pesar de que estamos hablando de un discurso económico de finales del siglo XIX, la preocupación por las desigualdades y sus paliativos siguen siendo el denominador común de preocupación para los actuales gobiernos del mundo y la sociedad en general, y ello es lo que motiva a la realización de este proyecto, es decir, el hecho de buscar aportaciones económicas del pasado que puedan servir en el presente y/o se vean, con otro formato, en los discursos actuales.

1.1. Objetivos generales y específicos a conseguir

El objetivo general de este proyecto es estudiar el origen y desarrollo del discurso georgista como paliativo a las desigualdades sociales, configurando así una tendencia de pensamiento económico que influyó en muchos países entre 1880 – 1920.

Por su parte, los objetivos específicos son:

1. Conocer la forma de pensamiento económico de la época.
2. Conocer, por un lado, el grado de influencia de este pensamiento en España y Aragón.
3. Analizar, por otro lado, la forma de llegada de este pensamiento a Argentina, cómo, porqué y a través de qué medios llegó a influir.
4. Averiguar cuáles han sido las opiniones de autores, economistas y expertos de la época sobre este pensamiento económico.
5. Concluir con un análisis de que políticas actuales en Argentina y España podrían tener rasgos georgistas.

1.2. Trascendencia

La realización de este estudio proviene de los intereses que el grado de Administración y Dirección de Empresas difunde. Se abordan conceptos que guardan relación con modelos de políticas fiscales, las cuales se han impartido en el grado ya sea en asignaturas de macroeconomía, fiscalidad o en optativas del último año, como es el caso de política económica. En esta última se profundiza más acerca del estudio de las medidas que puede llevar a cabo el gobierno para obtener más recaudación. Del lado de la macroeconomía, podría ir ligado a funciones del gasto público financiado con impuestos. Por último, y no por eso menos importante, también aborda la temática del estado del bienestar, el cual va ligado a las políticas que lleva a cabo un país y que se han impartido en el grado a través de distintas asignaturas.

El georgismo es un ámbito de investigación para un trabajo de fin de grado novedoso, es apenas conocida de forma exhaustiva el origen y las repercusiones de este movimiento socioeconómico. Además, puede ser de ayuda para la comprensión de políticas o de reformas fiscales comprendidas durante el primer tercio del siglo XX sobre el impuesto a la renta.

El trabajo presenta utilidad también para profundizar en conocimientos de distintas medidas fiscales implantadas en las décadas mencionadas y de esta manera ampliar el aprendizaje, no solo de la historia de las críticas reformistas en España sino también en Argentina.

Además, se obtienen datos históricos relacionados claramente con el Grado en Administración de Empresas al tener en cuenta las políticas sobre la balanza por cuenta corriente, y sus efectos en la situación socioeconómica del momento, así como también el conocimiento de las posibles formas de regularización de monopolios.

1.3. Contenido/partes del trabajo

Este proyecto está constituido en torno a 5 grandes partes divididas en capítulos. La primera parte es la expuesta presentemente y que se ha llamado “Presentación del trabajo”, en la que se realiza un primer acercamiento sobre el tema a tratar en todo el proyecto, los objetivos tanto generales como específicos a alcanzar en el desarrollo y la estructura del mismo.

En la segunda parte, se comenzará a hablar sobre el origen del pensamiento económico, es decir, la presentación del padre del georgismo y cuál fue su obra principal. Esta parte es de vital importancia para poder entender de forma clara el desarrollo del trabajo.

La tercera parte se desarrolla a través de un análisis breve sobre la influencia del georgismo en España y Aragón, temas clave también para poder desarrollar las conclusiones del proyecto.

En la cuarta parte, se encuentra el corpus principal del estudio de este proyecto, donde se desarrolla el estudio del pensamiento en Argentina, el contexto económico y un contexto terrateniente de la época, así como el análisis de la influencia del georgismo en las provincias argentinas donde tuvo mayor incidencia. También se desarrolla en esta parte una breve comparación con la situación económico – política actual de Argentina con rasgos de este pensamiento.

En la parte quinta, se encuentran las críticas de diversos autores de la época hacia el pensamiento, así como pensadores que prestaron su apoyo y como lo hicieron.

Para finalizar se exponen las conclusiones del trabajo realizado.

2. Henry George: datos biográficos

Henry George, nació en Florida en 1839, nieto de inmigrantes ingleses e hijo de una ex maestra, decidió a sus 13 años partir hacia Australia y Calcuta como aprendiz en un velero ya que la economía de su familia no le permitía costearle unos estudios. En 1858, ya de vuelta a California, rompe el contrato que tenía con otro velero, para ponerse rumbo a Columbia (Gran Bretaña) y buscar oro, pero su misión fracasa y regresa a San Francisco. Aquí consigue trabajo como tipógrafo y pesador de arroz, y en 1861 se fuga con una joven de 17 años a Sacramento, donde contrae matrimonio. De vuelta a San Francisco, en 1871 consiguió estabilidad y ascendió, años antes, a editor del Post. Es entonces cuando hace su primera publicación *Nuestra Tierra y Política de la Tierra*.

Más tarde, en 1879, publica su obra *Progreso y Miseria*, la más importante de su carrera; es en ese momento cuando Henry George comienza a ganar fama en muchos países Europeos, Norteamericanos y Sudamericanos. Tuvo mucha influencia sobre todo en países anglosajones y fue donde se difundió su pensamiento con más fuerza. También influyó en países como Australia y Nueva Zelanda.

En 1886 y 1887 liderando el movimiento a favor del Impuesto Único, estuvo a punto de conseguir la alcaldía de Nueva York. Llegada la década de 1890, solo se dedicaba a dar conferencias y a escribir, y delegaba las funciones principales a militantes de confianza de su partido. Muere en 1897 dejando incompleta su última obra: *La Ciencia de la Economía Política*.

3. Ideas principales

Henry George tuvo tanta influencia porque introdujo una idea que, a pesar de que anteriormente muchos economistas la habían propuesto - como fue el caso de los fisiócratas - , nadie había desarrollado de tal forma. George proponía un impuesto que permitiera al Estado apropiarse de la renta bruta total de la tierra por el arrendamiento de la misma, es decir, un impuesto sobre la renta pura¹. Cabe destacar que en este Impuesto Único quedaría exenta toda aquella renta consecuencia de mejoras realizadas por los propietarios.

¹ Renta pura: aquella renta “no ganada”, es decir, impone un impuesto a la tierra que sea más fértil o más provechosa, solo por el hecho de serlo.

Este impuesto garantizaría al estado la financiación de todos los gastos y además permitiría la abolición de todos los demás impuestos.

Para el autor, la propiedad nace de la competencia, el manejo privado de la tierra y del capital. Para poner fin a esta competencia hay que abolir la propiedad privada de la tierra. Defiende además que los capitalistas no compitan entre sí, sino que formen monopolios para suprimir la competencia entre ellos, monopolios que por otra parte, y teniendo en cuenta el establecimiento del impuesto único, perderían su efecto perverso por el poder de mercado, con lo cual tornarían en situación de propiedad aceptable.

También denuncia que a pesar del increíble aumento de la productividad, sigue aumentando la pobreza ya que disminuyen los salarios. Por tanto se plantea que existen leyes naturales para la distribución de la riqueza. Estas leyes se distribuyen en salario (trabajo intelectual y manual), interés (para el capital) y renta (para agentes naturales) (George, 1879: 12)

Con este impuesto, George pretendía:

1. Eliminar la pobreza: como resultado de una injusta redistribución de la renta y no por ley natural, George defiende que: “todo hombre por el hecho de nacer, trae a la vida un derecho natural e inalienable: el derecho a usar y a disfrutar de la tierra”. (Fernandez Clemente, 1979: 146). Mediante la creación del Impuesto Único, se conseguiría aumentar el salario disminuyendo los precios de los productos de trabajo, aumentando el bienestar, y por tanto eliminando progresivamente la pobreza.
2. Devolver a la sociedad lo que le correspondía: este objetivo está muy ligado con el derecho que tiene todo hombre al producto de su trabajo y a utilizar libremente los elementos que aporta la naturaleza. Es por eso que George propone incautar la renta en forma de impuestos ya que así, la tierra quedaría como propiedad colectiva y dejaría de privarse de la misma a los que no pueden beneficiarse por no ser propietarios (cultivadores y jornaleros).
3. Eliminar los desincentivos del trabajo y capital: ya que el impuesto debe gravar la capacidad productiva de la renta, es decir, debe actuar sobre lo que la tierra puede ofrecer por fertilidad o causas meteorológicas y no por lo que produce (renta líquida). De esta manera, se logrará que la tierra sea más productiva y se

aproveche mejor, aumentando la remuneración para capital y trabajo. (Argente,1924)

4. Simplificar y abaratar el funcionamiento del sistema fiscal: con la introducción de un Único Impuesto, se suprimirían todos los demás tributos y de esta forma se abarataría mucho la administración del sistema fiscal la época. Además se conseguiría toda la recaudación que el Estado necesita.
5. Eliminación de monopolios: ya que cuando no existan monopolios donde pueda ser invertida la riqueza, no podrá ahorrarse riqueza. Por tanto la economía tenderá a aumentar su producción ya que no habrá nadie que tenga el control de una parte de la competencia (monopolio). Para aclarar este punto, cabe destacar que para Henry George existen dos tipos de renta:
 - Renta natural: es la que se deduce de un trabajo conjunto de la sociedad y aquellos que usan actividades más productivas que los demás están obligados a compensar a los que usan actividades menos productivas.
 - Renta falsa: riqueza individual. Esta renta se deriva de la renta natural por la existencia de la propiedad privada y el abuso de competencia como son los monopolios.

Este autodidacta, no propone comprar ni confiscar la propiedad privada del suelo, ya que sería injusto e innecesario. Lo que pretende es que cada uno siga conservando “lo que es suyo” pero confiscándoles la renta. Para comprender mejor esta razón, cabe destacar que Henry George defiende firmemente que la tierra abarca materias, fuerzas y oportunidades naturales, y que estos elementos son suministrados gratuitamente por la naturaleza y no pueden ser capital, por tanto pretende hacer de ésta un bien común: “la tierra es propiedad colectiva” (George, 1879: 296).

Para poder comprender mejor el porqué de las razones del Impuesto Único, hay que estudiar el problema agrario existente en la época.

Este problema agrario que exponía George no era un problema existente en las técnicas agrícolas y tampoco por el rendimiento de cultivos, si no que era un problema económico y de justicia social.

El problema de injusticia social al que se refiere Henry George es la persistencia de la pobreza en medio de un aumento de la riqueza. Tal como cita en su libro *“Progreso y Miseria”*:

La causa que, a pesar del aumento del poder productivo, dirige constantemente los salarios hacía un mínimo que solo permite un vivir miserable, es que, con el aumento del poder productivo, la renta tiende a crecer aún más, engendrando la tendencia constante a forzar los salarios a bajar. (George, 1879: 265).

El aumento del precio de la tierra, como consecuencia de un aumento en la actividad productiva, hace que los salarios disminuyan produciendo precariedad en los mismos. Esto lleva a un peor bienestar de la sociedad y a la injusticia de jornaleros y cultivadores ya que el trabajo de la tierra hace aumentar la renta y de esto solo se benefician los propietarios. Por tanto, no se podrá alcanzar la justicia social hasta que a todos los hombres se les reconozcan iguales derechos del uso de la tierra y el derecho de que cada uno sea libre para producir toda la riqueza que le permita su trabajo y su capacidad con la abolición de todos los monopolios privados.

Tampoco es un problema de producción, sino que lo es de distribución. Henry George, en su libro *El problema del trabajo* hace referencia al valor de la tierra debido al progreso social. El valor de la tierra indudablemente va unido al aumento de población, pero ese valor que aumenta progresivamente a lo largo de los años, va directamente al propietario y estos son beneficios que solo él se lleva, independientemente de que utilice la tierra un cultivador. También si es el mismo propietario el que utiliza la tierra, los beneficios de un aumento de valor también van a él y esto es injusto ya que la tierra la trabajan también los jornaleros (George, 1924: 28-29). Cuanto más aumenta la población y la vida económica se hace más compleja, más aumenta la necesidad de rentas públicas y al mismo tiempo el valor de la tierra. Pero este aumento de valor no solo se debe a un mero aumento de la población, sino que también a un progreso social de la misma, un progreso que mejora el proceso productivo y por tanto, el beneficio de este aumento no solo debería distribuirse entre propietarios, si no que pertenece a toda la sociedad. Por último, cabe destacar que la situación del campesino de la época se agrava donde existe concentración de propiedad.

Como antes se ha mencionado, la tierra no es producto de trabajo de nadie, luego nadie tiene derecho a poseerla. Tampoco es de nadie la tierra por temas de herencia, ya que su

origen es el mismo; con estas razones George afirma que la *causa del problema social agrario* es la distribución del producto del campo entre los factores de producción:

- La tierra (propietario) se remunera con la renta.
- El capital (cultivador) se remunera con el interés.
- El trabajo (jornalero) se remunera con el salario.

En este contexto, el propietario puede quitar la tierra al cultivador retirándola del mercado, por tanto, el valor de la tierra aumenta de precio de lo que vale en realidad, lo cual hace que esta se estime con valores artificiales y llevará a una especulación de la misma (Hirsch, 1930: 341).

Respecto al capital y trabajo, las ganancias que estos generan sobre la tierra va directamente a los impuestos y, por tanto, el propietario puede transmitir ese impuesto al cultivador y, en última instancia, al jornalero. Es decir, mientras que entre propietarios casi no existe competencia, los cultivadores y jornaleros - capital y trabajo - se encuentran en un ámbito de competencia extrema al depender de la tierra para vivir. Los impuestos recaen directamente sobre el producto líquido de la tierra - mejora de la tierra con trabajo y capital -.

La reforma que propone George es que el impuesto debe gravar la capacidad productiva de la tierra - la renta-, no del producto de capital y trabajo. Para entender esto mejor, debemos explicar que la capacidad productiva de la tierra es el valor en venta de la tierra, es decir, el valor de lo que costaría reproducir algo en un tiempo y en un lugar determinado. Como la tierra no la ha creado el hombre, no puede reproducirse.

En resumen, el objetivo del impuesto es liberar del tributo al capital (K) y al trabajo (L), pasando todo a la renta, es decir, gravar el impuesto solamente a lo que la tierra es capaz de producir por elementos naturales (ej.: fertilidad de la tierra.) , y no por lo que puede producir por K y L.

El resultado de esta reforma, según Henry George, es la mayor productividad y el mayor aprovechamiento de la tierra, lo cual llevará a una mayor remuneración de trabajo y capital. Además, los propietarios al tener que pagar un impuesto sobre el valor de la tierra y no sobre las ganancias en uso, se logrará que estos utilicen la tierra de una forma más beneficiosa y la arrendarán o venderán, eliminando así la especulación de la tierra. (Hirsch, 1930: 341).

4. El georgismo en España

¿Cómo se llega y se populariza el georgismo en España? Para contestar a esta pregunta hay que remontarse al año 1845, cuando Alejandro Mon, Ministro de Hacienda, lleva a cabo una reforma tributaria con el objetivo de conseguir más recaudación para el Estado y reducir el déficit. Esta reforma consistía en la introducción de una serie de impuestos directos - contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, derecho de hipotecas...- y unos impuestos directos - Sello, consumos y aduanas- . Aun teniendo a grupos sociales en contra de esta reforma fiscal, durará hasta 1868, contando con el apoyo de la clase dominante. Será a partir de ese año cuando empiece a modificarse el impuesto.

De hecho, en 1900 se introduce otra reforma tributaria consistente en algo parecido a la Ley de presupuestos de 1845, pero añadiendo el “*impuesto sobre las utilidades de la Riqueza Mobiliaria*”, en el cual estaban incluidos el Trabajo Personal, el Capital y el Trabajo Personal junto al Capital. También hay que destacar que, como impuestos indirectos las novedades eran los impuestos sobre el transporte de viajeros y mercancía y el impuesto sobre el tránsito sobre petróleo, gas y electricidad. (Portillo Navarro, 1997: 133 y ss). Sin embargo, por muchas novedades que Fernández Villaverde introdujo como reforma tributaria, se seguía insistiendo en la introducción de un impuesto sobre la renta como ya se había empezado a imponer en Inglaterra o Francia.

En España, el movimiento georgista llegó en 1911 y duró hasta el comienzo de la guerra civil en 1936. (Martín Rodríguez, 2014: 2). Las figuras principales del georgismo en España fueron Antonio Albendín, Julio Senador y Baldomero Argente. Este último es considerado de los más fieles seguidores y el responsable de muchas traducciones de los libros de Henry George al castellano.

Los seguidores del georgismo estuvieron constituidos por profesionales liberales o autodidactas, y aunque a pesar de que muchos libros tuvieron influencia en algunos políticos, nunca llegaron a tener un impacto en el mundo político español.

Como apunta Martín Rodríguez (2000: 245), la primera traducción de *Progreso y Miseria* se había hecho por Magín Puig en 1893, sin embargo no tuvo difusión hasta 1914, cuando su viuda la puso a disposición de la Liga Española para el Impuesto Único cuyo presidente y principal impulsor era Antonio Albendín, un Ingeniero Agrónomo del Catastro destinado en Andalucía, quien para entonces ya había fundado la revista *El Impuesto Único* (1911- 1924), órgano oficial de expresión de la Liga, que se publicaba

en Ronda. En Andalucía fue dónde el movimiento tuvo mayor impacto y andaluces fueron los más destacados georgistas españoles: Baldomero Argente como antes se ha mencionado, Rafael Ochoa, Juan sin Tierra y el propio Blas Infante, cuyo programa económico para el andalucismo se inspiró básicamente en las propuestas de George.

A pesar de otras influencias georgistas en autores como German Bernacer o Pascual Carrión, es hasta 1980 cuando se empieza a estudiar la influencia de este movimiento en España por Manuel Martín Rodríguez o Eloy Fernández Clemente del que se hablará a continuación con su estudio sobre la influencia del georgismo en Aragón.

Más que una nueva teoría económica, como lo juzgaron equivocada e interesadamente sus adversarios, principalmente los economistas académicos, el georgismo representaba, ante todo, un programa de reformas sociales y económicas

4.1. El georgismo en Aragón

La influencia del georgismo en Aragón, comenzó a finales de los años 1880, cuando la comunidad autónoma experimenta una revolución al incorporarse al mercado cultivos industriales y técnicas de cultivo nuevas. La introducción de la remolacha, el impulso del maíz, la alfalfa... son los responsables de la alta actividad vinícola de esta época.

Sin embargo, el adelanto de estas actividades no proviene de acciones del gobierno, sino que procede del espíritu emprendedor de los zaragozanos. Las tierras, comienzan a explotarse más por los propietarios de las mismas y todo el beneficio que se pudiera sacar de aquí iba directamente a unos pocos, es decir, a una propiedad territorial concentrada que no permitía enriquecerse ni a los jornaleros ni a los cultivadores. (Fernández Clemente, 1978-79: 150) Es aquí donde se empieza a dejar ver los inicios de las ideas georgistas en Aragón.

Se critica también la despreocupación de los propietarios ya que se limitan a arrendar las tierras a cultivadores y gozar de la renta que los otros están obteniendo explotando sus tierras. Tampoco se preocupan en crear nuevas técnicas o proporcionar recursos para mejorar la productividad de la tierra, siendo que deberían ser los propietarios los que deberían insistir en adelantos. Sin embargo, se dedican a dejar la explotación de la tierra en manos de quien está dispuesto a trabajarla y se despreocupan de este trabajo huyendo del campo, pero, eso sí, sin dejar que beneficiarse de la renta que esta produce.

Es entonces cuando empieza a formarse un movimiento en favor a los derechos de los cultivadores, resultado del malestar de los mismos y de la sociedad. Una nueva

situación social y política que busca el remedio para este escenario: restablecer los contratos acerca de las responsabilidades de los propietarios.

La obra *Progreso y Miseria* tuvo impacto en algunos economistas de la época, un ejemplo claro es Joaquín Costa.

Joaquín Costa (1846-1911), defensor de la tradición agrícola española, historiador económico, político y economista, fue una de las figuras más representativas de Aragón. En su libro *Colectivismo Agrario en España (1898)*, presenta un estudio sobre los sistemas de propiedad españoles y defiende el disfrute común de la tierra del territorio español. Cabe destacar que a pesar de la apreciación del pensamiento georgista en este personaje político, Costa solo consideraba “tierra” a los usos agrícolas y ganaderos, en contradicción a las ideas de George de que la tierra era la Naturaleza entera.

En 1914, se consolida en España el Partido Republicano Autónomo Aragonés, influenciado por las ideas de Henry George, al defender firmemente la libertad de la tierra de los municipios obteniendo de las mismas las rentas del producto de los bienes, de los servicios y del impuesto sobre el valor del suelo. Es decir, la no especulación de los propietarios sobre sus tierras. Textualmente:

“Queremos libre el Municipio para darse su ley constitutiva, sin más limitación que la de sujetarse a obtener sus rentas del producto de sus bienes propios, del rendimiento de los servicios comunales municipalizados y del impuesto sobre el valor del suelo que extinga la supervalía territorial”. (Fernandez Clemente, 1978- 79: 152)

Sin embargo, el georgismo no influyó de la misma manera en todos los economistas, podemos aquí apuntar cómo José María Azara (presidente del Sindicato Central de Aragón de Asociaciones Agrícolas Católicas) criticó que la teoría de Henry George era socialista y anticristiana, ya que se oponía a las recomendaciones del Papa León XIII, quien defendía la propiedad privada, pero aquí cabría apuntar a una interpretación poco rigurosa del postulado papal –mayoritaria en la España de la época-, ya que dicha recomendación vendría a partir de lo apuntado en las encíclicas *Rerum Novarum* o *Auspicato Concessum*, en las cuales se apunta a un modelo de organización social de carácter solidario, y en el cual la propiedad privada estaría siempre supeditada al buen uso para el pueblo (Pérez Calle, 2015: 1002-1003).

5. Influencia del georgismo en Argentina: cómo llegó, en que provincias tuvo más influencia y cómo se quiso implantar.

Los postulados de George gozaron igualmente de difusión latinoamericana. En esta línea, nuestro análisis se va a centrar a la recepción que se produjo del georgismo así como su aplicación en algunas provincias argentinas. Hemos destacar que el ambiente de pensamiento dónde más popularidad adquirió venía influenciado principalmente por las políticas fiscales aplicadas en países de Europa. Un ejemplo claro son los impuestos a la renta que se establecieron en Inglaterra durante 1918 como solución a la búsqueda de nuevas recaudaciones debido a la disminución de exportaciones e importaciones de los países.

Un país europeo de principal referencia para los políticos argentinos de la época fue España. En este caso por la importación de las diversas traducciones de Baldomero Argente sobre los libros de Henry George, las cuales incidieron en la forma de pensar de algunos profesionales argentinos.

5.1. El contexto económico argentino de la época.

La base de la economía Argentina en 1914 era la producción agropecuaria, la cual estaba destinada a las exportaciones. Algunos productos más importantes de estas exportaciones eran trigo, maíz, lino, carne vacuna y lana.

Sin embargo, la Primera Guerra Mundial, trajo consigo una desinversión de empresas extranjeras en el país y la disminución de exportaciones de las economías abiertas al exterior. A pesar de esto, la economía Argentina seguía exportando a diversas partes del mundo, lo que le permitía un mayor equilibrio de la balanza comercial.

Entre 1917–1920 comienza la recuperación del nivel de comercio exterior debido principalmente al aumento de los precios agropecuarios (tanto en exportaciones como en importaciones). A pesar de esto, a finales del año 1920 comienza nuevamente un periodo de retroceso del comercio exterior consecuencia de la reordenación de la producción en Europa durante la postguerra. Esta reordenación causó una bajada en los precios de productos susceptibles de exportación argentinos, es decir, repercutió negativamente en los productos como la carne y al trigo principalmente.

Por último, entre 1922 y 1929 se producen recuperaciones en las actividades económicas argentinas. Los responsables de estas recuperaciones fueron por un lado, la introducción de capitales externos y por otro, la continua mejora de las cosechas.

Cabe destacar que desde 1924 se introdujeron en el país nuevas empresas extranjeras lo que permite equilibrar la balanza comercial gracias a la fabricación en el territorio de los productos que antes se importaban. Esta expansión se debe principalmente a las políticas introducidas por Alvear (Presidente argentino, 1922-1928)² y por el consumo que en esa época se encontraba en expansión. (Montequín, 1995: 135–139).

5.2. El contexto terrateniente argentino.

En línea a la situación antes expuesta de un contexto económico argentino a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se pasará ahora a contextualizar las situaciones de los terratenientes de la época, así como los conflictos entre provincias.

En primer lugar, la situación entre las provincias pampeanas y el gobierno central de la ciudad de Buenos Aires no era muy estable. Por su parte, los propietarios rurales vivían en un conflicto continuo con el gobierno debido a las altas tasas aduaneras que este imponía para poder recaudar dinero; estas tasas aduaneras afectaban negativamente a las provincias ya que los pampeanos consideraban que eran demasiado altas y en consecuencia no podían adquirir el material necesario para el cultivo de la tierra. Además, estas tasas tampoco eran buenas para las relaciones comerciales de la Argentina con el resto de países exportadores ya que podía acarrear problemas comerciales.

Cabe destacar que a finales del siglo XIX, las tasas a las importaciones aportaban alrededor de un 80% de los recursos del gobierno nacional. (Sánchez, 2014: 4). En un momento dado, también se establecieron gravámenes a las exportaciones (1918) lo que provocó que aumentaran las tensiones entre terratenientes y gobierno, ya que a ellos no les beneficiaba para la comercialización de sus productos agropecuarios. Sin embargo, estas tasas fueron abolidas en 1920 por la persistencia de la oposición. Es entonces cuando comienza una verdadera expansión agroexportadora de Argentina, y fue entonces cuando comenzó a contemplarse la posibilidad de un impuesto sobre la tierra. De hecho en Córdoba, la contribución sobre la tierra aportaba un 40% de la recaudación fiscal de la provincia, además también se estableció un impuesto sobre el ganado, en el que por supuesto no había acuerdo con los terratenientes ya que estos eran los que tenían que pagar por ellos y hacia aumentar sus gastos. Estos impuestos eran, por un

² Algunas de las medidas llevadas a cabo por el gobierno de T. Alvear son la Ley de derechos civiles de la mujer, Ley de jubilación de maestros primarios y empleados bancarios y la Ley que organiza el Registro Electoral, entre otras.

lado, leves ya que permitía recaudar dinero pero a la vez permitía mantener una característica agroexportadora, y por otro lado, eran inequitativos ya que los dueños de parcelas más pequeñas tenían que pagar los mismos impuestos que los propietarios de grandes territorios. (Sánchez, 2014: 5)

En resumen, Argentina en esta época sufrió alteraciones en el sistema fiscal con el objetivo de aumentar la recaudación por parte del gobierno. Las tasas aduaneras tanto a exportaciones como a importaciones se convirtieron en recaudación exclusiva de la provincia de Buenos Aires, con lo que el resto de provincias agropecuarias tuvieron que buscar alternativas de financiación para poder aumentar los ingresos de las mismas. Es por ello que decidieron gravar un impuesto sobre la tierra.

5.3. El impuesto sobre la tierra. Una visión del georgismo en Córdoba y Jujuy.

El georgismo en Argentina surge como necesidad de un nuevo sistema fiscal, más flexible y justo; es una alternativa, como ya hemos visto anteriormente, que resurgió con más fuerza después de la Primera Guerra Mundial como búsqueda de recaudación para el gobierno que entonces sufría tensiones en el sector externo de la economía.

Este sistema fiscal a flexibilizar se basaba principalmente en la recaudación por el derecho de importaciones, al caer la demanda, cayeron también los impuestos internos con el que país se financiaba. Cabe destacar, que a pesar del déficit del comercio exterior en Argentina, la economía de este país era más resistente que la de otros países latinoamericanos (ej.: Brasil). Existía una inestabilidad de exportaciones, sí, pero seguían existiendo exportaciones lo que permitía al país facilidad para obtener líneas de crédito internacionales y por tanto, financiación para el Estado. (Sánchez, 2005: 6). Fue entonces cuando comenzó a influir con más fuerza que antes una reforma impositiva con dos objetivos fundamentales: mayor equidad asociada al régimen fiscal y justicia social.

Claramente, estos dos objetivos no iban a ser recibidos en ese contexto social-histórico como convenientes para la toda la población. Los terratenientes (propietarios) estaban en contra de ellos ya que perjudicaba a sus privilegios. Esta oposición de los propietarios de tierras pampeanas venía derivaba de una idea en la cual progresistas argentinos sostenían que estos obtenían privilegios que no merecían, es decir, por las características de la tierra ya fueran por cuestiones meteorológicas o por razones de

fertilidad de la misma. Es por ello que los progresistas pretendían gravar este privilegio, momento a partir del cual cobran protagonismo las ideas de Henry George.

Cabe destacar que las ideas georgistas presentaron su eclosión argentina a partir de la Primera Guerra Mundial, ya en 1900 Juan B. Justo había realizado un análisis profundo de las ideas del georgismo. Sí que hemos de señalar que tuvieron más incidencia en algunas provincias³. En concreto, en Jujuy y en Córdoba fue donde se estableció con más fuerza, llegando a crear en esta última provincia, la Liga Georgista para el Impuesto Único (Fandos, 2012-2013: 35-36).

5.4. El fenómeno georgista en Jujuy: causas y desarrollo de las ideas de Henry George.

Para poder explicar cómo incidió de una manera tan fuerte las ideas georgistas en la provincia Argentina de Jujuy, habrá que explicar, de forma muy breve, la situación fiscal de la misma en el periodo 1872-1920. Se destacan los hitos más importantes:

Tabla 1 - Hitos Jujuy 1872- 1920 -

<ul style="list-style-type: none">• 1872 – creación de la Ley de Fondos Municipales: pretendía regular la forma de retribución de la renta con la creación de derecho de patentes, derecho de mercado, abasto de la carne, el uso del agua, derecho de alumbrado, multas e impuestos a las ferias.
<ul style="list-style-type: none">• A pesar de la insistencia de mejora en el sistema tributario de Jujuy por parte de la municipalidad, estos esfuerzos no fueron suficientes para regular la desigual y deficitaria percepción de la renta.
<ul style="list-style-type: none">• 1888 –Ley orgánica de organización de la municipalidad en un Departamento Ejecutivo (intendente) y uno Legislativo (Consejo Deliberante).
<ul style="list-style-type: none">• 1894 – El Consejo Deliberante reconoce la figura del Presidente del Concejo Deliberante a cargo del intendente.

³ En concreto, tuvo influencia también en otras provincias pero con menor intensidad: Buenos Aires, La Pampa, Santa Fé y Mendoza.

<ul style="list-style-type: none"> • 1911 – Formación de la Constitución Provincial y del régimen municipal. Los presupuestos comenzaron a mejorar respecto a años anteriores. Comenzaron a iniciarse obras públicas tales como cementerio, mercado público, matadero municipal, pavimentación de las calles... Para ello tuvieron que pedir créditos con el gobierno provincial ya que sus recursos eran insuficientes. La causa del endeudamiento de la municipalidad para ofrecer estos servicios públicos es consecuencia del tendido eléctrico de la ciudad.⁴
<ul style="list-style-type: none"> • 1915 –Fuerte deuda municipal con la Compañía Eléctrica del Norte que obliga a las autoridades provinciales a solicitar crédito para poder hacer frente a sus deudas.
<ul style="list-style-type: none"> • 1920 –Menores ingresos debido a la postguerra, mayores obligaciones de deuda y recortes en inversión de obras públicas.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de (Fandos, 2012-2013: 4-12)

Todos estos acontecimientos, llevaron al intendente de entonces, Carlos Martearena, a la proposición de una reforma fiscal que se conocerá como “Impuesto Único”. Con ella pretendía suprimir los derechos y patentes sobre almacenes y negocios de artículos de primera necesidad los cuales estaban incluidos en la Ley de Fondo Municipales de 1872 -tabla 1- y también, implementar un impuestos a la “propiedad raíz” por los gastos de servicios públicos. A la vez, se negociaba con los comerciantes de estos alimentos la exención impositiva a cambio de que la municipalidad fijara los precios de los productos. Es decir, se quería pasar de un sistema fiscal de impuestos indirectos a uno de impuestos directos que incidieran directamente en la propiedad y en los servicios públicos y no en los bienes.

Este proyecto del intendente se convirtió en ordenanza municipal en 1916 y hasta 1920 nadie expuso ninguna norma derogatoria para abolir el Impuesto Único. De hecho, por un lado, esta propuesta tuvo mucha acogida en la ciudad de Jujuy debido al problema de abastecimiento de alimentos de primera necesidad después de la Primer Guerra

⁴ La deuda de la municipalidad de Jujuy se debe en un primer momento al abastecimiento eléctrico de la ciudad a través de la usina a vapor del Estado. En 1912 se optó por privatizar el servicio a manos de una empresa privada (Compañía Eléctrica del Norte), pero fue el Estado el primer beneficiado ya que solo había iluminación en las calles. Esta iluminación fue poco a poco extendida a las casas de familias obteniendo cada una de ellas un contador de luz. Toda esta iniciativa de alumbrado estaba lejos de las posibilidades de la municipalidad de Jujuy, por lo que cayó en un déficit fiscal.

Mundial. Permitía la provisión de los mismos a precios razonables. Por otro lado también ayudaba a resolver los problemas latifundistas de la provincia. Es decir, los problemas de que una gran parte de las extensiones de las tierras jujeñas pertenecieran a un solo propietario.

Sin embargo, sí que hubo dos propuestas a favor de la abolición de la ordenanza municipal de Carlos Martearena, aunque no fueron aprobadas:

- La primera propuesta fue llevada a cabo en 1917 por Sergio Alvarado, alegando la debilidad del impuesto para poder gestionar eficazmente las finanzas municipales.
- La segunda propuesta, llevada a cabo en 1919, la expuso Mateo Córdoba, alegando que, al no existir catastros era inviable la eficacia de la reforma fiscal que se había llevado a cabo.

Es fundamental señalar los problemas latifundistas que existían en Jujuy para poder comprender mejor la introducción de las ideas de Henry George en la provincia. Primero, desde años anteriores a la intendencia de Carlos Martearena, la presencia de latifundios era muy grande, sobre todo en “las tierras altas” - Quebrada y Puna- donde existían tierras improductivas. Este fue el foco de problemas sociales en la época. (Fandos, 2012-2013: 37 y ss).

Estos problemas sociales venían derivados de la introducción de un impuesto a la contribución territorial en 1855, donde las tasas de la misma eran soportadas por los cultivadores de la tierra y no por los propietarios.

Además de Carlos Martearena, otro radical tuvo también la iniciativa de introducir el georgismo en Jujuy, Miguel Anibal Tanco (Ministro de Gobierno entre 1923-1924). Sostenía que la solución a la cuestión agraria era expropiar los latifundios improductivos, principalmente aquellos que habían sido quitados a las comunidades indígenas de la zona -los Omaguacas y los Cochinhuca-. En este proceso de expropiación, los latifundistas se verían compensados por el pago de una indemnización. Esta última, sería financiada, en un primer momento con la renta que se cobraba por el impuesto al azúcar.⁵ En última instancia, este modo de financiación se desvinculó. También sostuvo la expropiación de la tierra como propiedad fiscal para así

⁵ La ley del impuesto al azúcar viene derivado de una crisis de sobreproducción nacional en 1895. Para frenar esta crisis, el Centro Azucarero decidió actuar fijando un impuesto interno al azúcar con el fin de destinarlo a las primas de exportación. (Daniel y Kindgard, 1999:2)

ser entregada únicamente a los productores directos de la misma. Durante su puesto como funcionario público, Tanco sancionó dos leyes vigentes en Jujuy:

- La ley 500 del impuesto adicional de emergencia a la propiedad raíz. Este programa implicaba una reforma catastral con la práctica de la valuación a la tierra que separa de toda mejora o perfeccionamiento. Esta ley tenía carácter transitorio hasta que se creara un nuevo catastro. Se aplicaba de forma gradual a todas las propiedades según las mejoras o los cultivos.
- Ley 877, que se basaba en la revaluación de la propiedad sobre la tierra libre de mejoras - quedaban exentas de esta ley las propiedades inferiores a 4000 pesos que fueran habitadas y trabajadas por los mismos propietarios -. (Fandos, 2012-2013: 39).

A pesar de los esfuerzos del funcionario, la ley del “impuesto único” no tuvo aplicación en Jujuy.

5.5. El fenómeno georgista en Córdoba: causas y desarrollo de las ideas de Henry George.

Para contextualizar, se empezará por comentar que el gobierno de Córdoba de 1914 estaba presidido por J. Ramón Cárcano, el mismo implantó reformas para actualizar el sistema fiscal de la provincia y así restablecer la distribución equitativa entre los diferentes clases sociales respecto al pago de impuestos.

El problema que antes se ha desarrollado en Jujuy también afecta a Córdoba. Este problema se basaba en el problema impositivo ya que esta era desproporcional y desigual. Esta desigualdad fue causada como consecuencia del cobro de las mismas cuantías a latifundistas que a pequeños propietarios, sin diferencias si algunos de los terrenos de los primeros se encontraban baldíos o improductivos.

Cabe destacar, que al igual que en el caso de la provincia de Jujuy, el revuelo por un cambio en el sistema tributario también fue consecuencia de un alto impuesto indirecto sobre los bienes. Sin embargo, para poder suplir estos impuestos indirectos cobrados de igual manera a ricos y a pobres, se llevó a cabo una alternativa: venta de carne o pan a precios bajos para los barrios obreros. Esta propuesta no llevaba a la resolución de ningún problema ya que solo se estaban llevando a cabo pequeñas modificaciones que

no cambiaban la situación de nadie. Es en este momento cuando se modela la experiencia georgista en Córdoba. (Grisendi, 2015: 8)

En 1914, se reunieron un pequeño grupo de intelectuales entre ellos se encontraban Bernardo Ordoñez, Saúl Taborda, Predo S. Rovelli y Federico Ferrari. En este momento deciden crear el Centro Georgista de Córdoba para poder llevar a cabo proyectos de reevaluación impositiva más equitativo y justo tanto para propietarios como para arrendatarios de las tierras. A este Centro se unieron profesionales, universitarios e ingenieros agrónomos interesados en el tema. Poco después, el Centro Georgista sería nombrado como Sociedad Georgista de Córdoba en 1918.

Como dentro de la Sociedad se encontraban universitarios y profesores de universidad, el georgismo en Córdoba consiguió obtener rápidamente una gran fama en la provincia. Todo ello consecuencia también de la difusión del pensamiento por parte de la asociación Córdoba Libre⁶.

No hay que olvidar, que existieron dos entidades decisivas en la difusión del georgismo:

- La Biblioteca Córdoba creada en 1908 por Ángel F. Avalos, fue utilizada como lugar de conferencias y sesiones de jóvenes georgistas.
- Universidad popular fue creada en mayo de 1917 por Taborda y Arturo Orgaz con el objetivo de ofrecer un espacio formativo para trabajadores. Esta entidad, realizó sus inicios en la biblioteca de Córdoba, donde Orgaz se hizo cargo de un curso de derecho civil para trabajadores. También se daban clases de psicología, economía y política.

En 1915, estos dirigentes piden sin éxito a la Universidad de Córdoba la posibilidad de implantar en las clases la doctrina georgista. Sin embargo, el opositor más representativo del georgismo en Córdoba era el sacerdote José M. Quileno, quien tachaba al georgismo como enemigo del catolicismo ya que encontraba en este pensamiento una moral de corte liberal y contra la religión. En este contexto de ataque al pensamiento cordobés, su principal defensor, que luego se convertiría en uno de los máximos representantes del georgismo en Córdoba, fue Ignacio E. Ferrer.

Otro ejemplo a destacar de la Sociedad Georgista fue Vicente Rossi, uruguayo dueño de la Imprenta Argentina donde solían reunirse los georgistas, pasó a formar parte de la dirección de la Sociedad. También, y lo más importante, su vínculo se hizo más fuerte

⁶ Creada en 1918 por Orgaz para defender los intereses del georgismo. (Agüero, 2016: 6)

gracias a las elecciones municipales de la ciudad de Córdoba de 1917, donde se presentaría su candidatura. En línea con esas elecciones, la Sociedad Georgista tuvo que comenzar una búsqueda de aliados con los radicales “rojos” - parte de la Unión Cívica Radical - para poder penetrar en distintos ámbitos con más fuerza.

A pesar de los grandes esfuerzos tuvieron que soportar las derrotas de las elecciones municipales antes mencionadas. Esto no bastó para disminuir su influencia, si no que la fuerza política se mantuvo gracias a Alberto Durrieu, que logró una notable visibilidad dentro de los georgistas cordobeses por dos motivos: era el presidente del comité de la UCR – Unión Cívica Radical - y, además pudo conseguir una audiencia con el entonces presidente de Argentina, Hipólito Yrigoyen en 1918. A pesar de esta audiencia, el Presidente no tuvo en cuenta las ideas georgistas.

En 1918, se crea la revista *La Evolución Georgista*, que sacaría números cada quincena hasta 1921. La Federación Universitaria Argentina, postulo en Congreso Nacional de Estudiantes, la necesidad de una reforma fiscal que tuviera en cuenta toda clase de factores y no solo los intereses de los latifundistas o grandes propietarios. Expusieron su disposición para poder crear políticas georgistas de la propiedad de la tierra⁷ (Grisendi, 2015: 8 - 10).

5.6. El fin del georgismo en Argentina.

El georgismo empezó a debilitarse a partir de 1929 con la llegada del impuesto a los réditos y las modificaciones posteriores. A continuación se expone muy brevemente la situación posterior al georgismo.

Desde 1920, que es cuando se empezó a hablar de la posibilidad de crear un impuesto sobre la renta en Argentina, existía un grupo que estaba en contra de valorar la tierra, la Sociedad Rural Argentina. Esta Sociedad estaba formada por representantes de propietarios rurales. Además también se opusieron al “impuesto a los réditos” introducido en 1932 y que gravaba los beneficios que se obtienen de la tierra y no por el valor de la misma como defendía el georgismo. En 1933 se modificaron parte del impuesto a los réditos para beneficiar a los terratenientes aunque esto no era suficiente para ellos. En 1938 el gobierno elimino las inspecciones sobre la contabilidad de los productores rurales.

⁷ Todo lo expuesto en este apartado ha sido extraído del mismo documento que figura al final (Grisendi, 2015)

Para finalizar, durante el gobierno de Perón (1946–1952) se recuperó la crítica a los terratenientes que se llevó a cabo durante la era del impuesto a la renta con perfil georgista. El presidente Perón volvió a establecer una carga del 30% a los propietarios absentistas (Sánchez Román, 2014: 8).

6. Comparación de la situación económico-política actual de Argentina con un marco georgista.

En este apartado, nos enfocaremos principalmente en el cambio de un gobierno Kirchnerista⁸ a un gobierno de Macri⁹.

Para poder explicar esto con claridad, hay que reiterar nuevamente que desde 1850 el país siempre se fue un país agroexportador, es decir, una economía abierta al exterior, como se ha mencionado en el contexto económico argentino (véase pág. 17 de este trabajo).

Sin embargo, durante los 12 años de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, esta economía se cerró más al exterior, potenciando el consumo y la producción nacional.¹⁰

Hay que señalar, que la política que está llevando a cabo Mauricio Macri abierta al exterior, ha permitido a la Argentina endeudarse nuevamente a un tipo de interés muy alto. Para poder financiar este tipo de interés se han aumentado los impuestos de los ciudadanos de una manera poco económica. Esto, junto a la venta de tierras, empresas y propiedades a empresarios estadounidenses, ha hecho que una parte de la población Argentina crea que el actual presidente está “vendiendo el país”. Esta venta de tierras y aumento de varios impuestos ha llevado a la población a una brecha social mayor que con el anterior gobierno. Es decir, lo primero puede acarrear problemas tales como el abuso de empresarios sobre las tierras y en consecuencia su repercusión sobre arrendadores de las mismas. En lo que se refiere al aumento de impuestos, también lleva consigo un aumento de la desigualdad y la corrupción, ya no por parte del presidente Macri, si no por las municipalidades -de forma independiente al partido que correspondan - .

⁸ El Kirchnerismo es un movimiento político que nació, principalmente en 2007, cuando Cristina Fernández de Kirchner obtuvo la presidencia de la nación. La influencia de Kirchner, de corte social, se extendió durante 12 años.

⁹ Mauricio Macri es el actual Presidente de Argentina.

¹⁰ Página 12 (2017). Recuperado de www.pagina12.com.ar. (véase bibliografía)

Un aumento de la desigualdad por un lado, ya que no todos los ciudadanos se encuentran al alcance de pagar tan elevados impuestos, y un aumento de la corrupción por otro, porque se pagan impuestos para la mejora de infraestructuras (como son los impuestos municipales de mantenimiento de cloacas, basuras e infraestructuras) pero esa recaudación no se invierte. De hecho, se sigue pagando pero no existen resultados visibles de lo que se está haciendo con las mismas.

En este último punto también puede observarse una traslación de la situación criticada por Henry George, ya que si solo existiera un único impuesto que gravara las tierras que antes de han mencionado, las desigualdades sociales desaparecerían, aumentaría la producción y con ello el valor del trabajo.

Por otra parte, para que las políticas aplicadas por Mauricio Macri sean susceptibles de comparación, se ha de proceder a comentar de una forma muy breve algunas políticas o reformas que hizo Cristina Fernández de Kirchner las cuales puedan tener rasgos georgistas, ya sean acordes al pensamiento o totalmente en contra.

No hay que dejar de lado, que durante los 12 años de gobierno del movimiento Kirchnerista, también existió mucha corrupción por parte del Estado, pero cabe destacar que este gobierno, al ser de orientación más social, permitía a personas con bajos recursos obtener una renta con la que pudieran subsistir, al igual que la introducción del pago de jubilaciones a todo ciudadano argentino, incluso aquellos que habiendo trabajado durante toda su vida, no habían aportado al Estado.¹¹

Además, durante su mandato se aplicó la “Ley de Tierras”¹², que limitaba la venta de tierras a personas físicas extranjeras al 15% y además obligaba a las provincias a informar de cuantas tierras existían en su territorio que fueran extranjeras. Esta idea es totalmente contraria al gobierno de Macri. Se puede destacar que en esta Ley, lo que pretendía la Presidenta de entonces, era evitar el abuso de terratenientes extranjeros que pudieran explotar tierras argentinas con la consecuente evasión de posibles formaciones de monopolios.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente y, siguiendo la línea de pensamiento del georgismo, es evidente que el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner tiene, por

¹¹ Diario contexto. Recuperado de www.diarocontexto.com.ar (véase bibliografía)

¹² Chequeando. La verificación del discurso público. Recuperado de www.chequeando.com (véase bibliografía).

normal general, más políticas con rasgos georgistas que las políticas que ahora está llevando a cabo el actual presidente Mauricio Macri.

7. Autores defensores y críticos.

Tanto en España como en Argentina, las ideas georgistas tuvieron muchas críticas negativas por parte de diversos autores. Se pasará ahora a analizar las mismas de los autores más representativos.

Por parte de la Argentina, uno de los primeros lectores y analistas del Impuesto Único de Henry George es Félix Vítale, quien puso en acción proyectos bajo las teorías georgistas. Cabe destacar que aunque era uruguayo, influyó en las ideas argentinas por la idea del impuesto único a la tierra libre de mejoras en la zona rioplatense.

Además, otro personaje georgista en Argentina será Constancio C. Vigil, que junto a otros dos interesados en las ideas, solicitaron bibliografía a Albendín, ya que éste había editado *La ciencia de la economía política* en Ronda. Cabe destacar que, aparte de estos, otros muchos personajes argentinos estuvieron muy interesados en esta cuestión propuesta por George, además, muchos participaron activamente en el Congreso Georgista Hispano Americano¹³, y más tarde, una vez celebrado el congreso, se crearía la Liga Argentina para el Impuesto Único, integrado por Máspero Castro y otros georgistas.

Otro autor argentino que se vincula con el georgismo es Juan Bellagamba, ya que presentó en el Primer Congreso Agrícola de la Pampa “La Reforma Tributaria” claramente ligada a ideas de Henry George.

Muy opuesto a todos estos militantes del georgismo, se encuentra Emilio Paris. Este autor expone que cualquier tipo de reforma que se aplique a los terratenientes no será suficiente para que se suprima la despoblación¹⁴ de la provincia, ya sea por medidas fiscales, expropiación de la tierra o disminución de beneficios. Defiende, a diferencia de las ideas de Henry George, que la distribución de la riqueza y desigualdades sociales son problemas individuales y de esfuerzo que hacen las personas para poder conseguir este objetivo. Es decir, afirma que los propietarios de las tierras asumen ya un riesgo al

¹³ En Congreso Georgista Hispano Americano fue celebrado en Ronda (Málaga) en 1913. Se destaca que este fue uno de los impulsores del georgismo en Argentina.

¹⁴ Cabe destacar que, uno de los grandes problemas argentinos era la despoblación de muchas tierras en las zonas pampeanas. Estas tierras tenían propietarios, pero eran improductivas ya que nadie las cultivaba.

cultivarlas ya que puede ser un cultivo bueno o malo y que estos nunca reciben ninguna iniciativa que reconozca o premie los esfuerzos de los mismos.

Otro autor representativo es Bernardo San Martín, que a diferencia de Paris, simpatizaría con las ideas georgistas. San Martín sostuvo que las problemáticas de la propiedad y las huelgas agrarias se solucionarían con la subdivisión de las propiedades y entrega de ellas a quienes las trabajasen - jornaleros y cultivadores- y que el instrumento más eficaz para poder hacerlo no podía ser otro sino el Impuesto Único.

Bellagamba se centra en la improductividad de los latifundios. Su postura, a favor de las ideas de Henry George, se basaba en que el sistema fiscal de esa época favorecía la desocupación, gran problema de tierras pampeanas como antes se ha mencionado, y generaba un encarecimiento de los costes de vida. Afirmaba que el impuesto único de George solventaría varios problemas de las provincias con grandes latifundios baldíos: desincentivando fraudes, disminuyendo la burocracia fiscal y abaratando el nivel de vida de las personas ya que permitiría abolir los impuestos a los bienes de primera necesidad -Ley de Fondos Municipales-. (Fandos, 2012-2013: 41).

Por su parte, España tenía el privilegio de encontrar entre los defensores el Impuesto Único a Baldomero Argente, Antonio Albendín y Julio Senador. Baldomero Argente fue el principal traductor de las obras de Henry George en España y gracias a él fueron difundidas por todo el mundo al español. También fue uno de los responsables de la influencia del pensamiento en Argentina, por lo que se considera un seguidor del georgismo determinante. En España, uno de los autores que más criticó el georgismo fue Lucas Beltrán Flores.

Fuera de los ámbitos argentino y español, entre los autores interesados en criticar el Impuesto Único se encuentran Marshall y Engels. Ambos con posturas contrarias al georgismo, se encargaron de ofrecer varias conferencias y lanzamiento de obras en las que se criticaba el pensamiento de George como una idea que solo puede desarrollarse de forma local, que tiene sesgos de aplicación, que existen rendimientos decrecientes de la tierra - cosa que Henry George no aceptaba- y se manifestarían en contra de la nacionalización de la tierra ya que ésta podría poner en peligro la prosperidad nacional.

Por último, Schumpeter argumentaría que la propuesta del impuesto único a la renta pura no era algo que tenía que dejarse de lado ya que ésta era coherente, pero,

comentaba, que el error no era la idea sino la manera en que estaba hecha la formulación. (Ramos, 2001: 219-222).

8. Conclusiones

Las ideas que introdujo Henry George en su día, y que antes también habían sido analizadas por fisiócratas, no están tan desencaminadas de algunos discursos políticos de hoy en día.

Como se ha visto en el desarrollo de todo el trabajo, el origen de las desigualdades sociales viene de la propiedad de la tierra. A día de hoy, podemos ver rasgos georgistas en discursos de algunos partidos políticos españoles. Tal es así, que en el partido político *Unidos Podemos* pueden verse pequeñas características acordes con el pensamiento. Ambos, en una situación temporal distinta como es el caso, ponen de manifiesto su voluntad para restablecer las igualdades sociales, la lucha por el estado de bienestar y la cooperación. Para poder clarificar mejor esta posición, un ejemplo se encuentra en su programa electoral. A continuación:

Trabajo agrario estable

Modificaremos el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) con el objetivo de garantizar el empleo estable y sostenible en el medio rural en proyectos agrarios, agroalimentarios y forestales y, asimismo, en otros sectores vinculados a la *conservación y el mantenimiento del territorio* y el patrimonio paisajístico, natural e histórico de las zonas rurales.

Acabaremos con la *dependencia ciudadana y las prácticas clientelares de ayuntamientos y empresarios del ámbito agrario* gracias a la aplicación del programa Pobreza Cero, que *universaliza las rentas y posibilita limitar el requisito de la firma de las peonadas*.

De este modo, tanto el subsidio como la renta agraria quedarán integrados en una perspectiva que garantizará **una vida digna** para un colectivo especialmente vulnerable como es el de los **trabajadores agrarios**. (Unidos Podemos, 2016).

Como puede verse en la anterior propuesta, cabría señalar soluciones correctivas a las situaciones existentes que asimilan a aspectos del pensamiento georgista, ya que el argumento abunda en pretender garantizar una vida digna para cada uno de los trabajadores de la tierra y que los propietarios/empresarios de las mismas no abusen de

poder. Henry George decía, como ya se ha explicado reiteradas veces, que introduciendo un impuesto único a la tierra, se abolirían los abusos del pago de otros impuestos que en un principio se dirigen a los propietarios pero estos los transfieren a los trabajadores o jornaleros. De esta forma cabría esperar una disminución de la desigualdad.

Es importante hablar en este apartado de la capacidad de este autodidacta en enfocar de una forma tan clara el problema real de la sociedad. Aparte de la propiedad de la tierra, en sus diversas obras habla también de otro factor importante: el caciquismo. Este aspecto que parece desfasado y antiguo no lo es tanto. En las quejas obrantes en los discursos actuales, ya sean sobre gobiernos centrales, gobiernos de comunidades autónomas, ayuntamientos... parece que se vislumbra una evolución de ese viejo caciquismo. ¿Por qué? Porque en realidad la preocupación por el caciquismo¹⁵ de ayer ha viajado en el tiempo para releerse como la preocupación por la corrupción de hoy y por el abuso de monopolio; y aquí no podemos sino recordar esa frase que se atribuye a Mark Twain: la historia no se repite, pero rima.

Esa preocupación de hoy por el abuso de monopolio devenga en el discurso condenatorio hacia esas pocas grandes empresas, ya sean por monopolios naturales como por los formados por empresarios, que dominan una parte del mercado. Es decir, el capitalismo sigue permitiendo la formación de alianzas entre empresas de una misma rama de actividad para abusar de los consumidores, estableciendo precios poco competitivos y abarcando toda la cuota de mercado. Esto no permite a otros empresarios, menos poderosos, poder continuar con su negocio, lo que produce nuevamente desigualdades sociales.

Por otro lado, el nuevo caciquismo puede entenderse también como la corrupción. Hoy en día tanto altos empresarios como personas con poder político, abusan del poder y de las facilidades de ocultación de información para corromper el estado de bienestar, y los efectos perversos se reflejan en las aportaciones que cada ciudadano hace con el pago de impuestos.

¹⁵ Por un lado es la actitud funcional de ciertos gobiernos en la que la Administración se utiliza como arma política y en provecho de intereses de partido o particulares. Otra definición de caciquismo la encontramos en la R.A.E como: intromisión abusiva de una persona/autoridad en determinados asuntos, valiéndose de su poder o influencia.

Llevando estas situaciones a la teoría georgista, se puede comprobar que la panacea para todos los problemas era el Impuesto Único, gravando la propiedad de la tierra y disminuyendo el poder de los terratenientes sobre los jornaleros o cultivadores. De esta forma, se restablecería la igualdad social y habría un mayor nivel de vida para todos.

Una vez llevado a cabo este trabajo, y habiendo investigado de forma profunda y exhaustiva las ideas de Henry George, cabe señalar que aunque hoy en día no sería aplicable, la teoría de George creó un movimiento-búsqueda de una solución hacia los problemas de pobreza que había creado la revolución industrial en muchos países. Tal vez si en España el georgismo no hubiese tenido que convivir con su contemporáneo, el discurso regeneracionista, tan presente como crítica diagnóstica y como herramienta de remedios, entre los que se incluían soluciones de corte fiscal, hubiese gozado de la popularidad que tuvo en otros países, como movimiento cuyo objetivo final era crear un mundo en el que primase el bienestar social y una calidad de vida para todos los ciudadanos.

Bibliografía

- Agüero, A. C (2016) Ciudades sudamericanas como arenas culturales. Buenos Aires. Argentina. Siglo XXI Editores.
- Argente, B. (1924) *La reforma agraria*. Barcelona, España: El Consultor Bibliográfico.
- Bullentini, A. (2017). Los que están hoy trabajando conmigo. *Página 12* . Recuperado el 10/10/2017, de <https://www.pagina12.com.ar/68105-los-que-estan-hoy-trabajaron-conmigo>
- Campi, D. y Kindgard, A. (1999). Congreso Brasileiro de Historia económica. Recuperado <http://herzog.economia.unam.mx/amhe/memoria/mesat5/Daniel%20CAMPI%20y%20Adriana%20KINDGARD.pdf>
- Diario contexto. (2017). Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Peronismo del siglo XXI. *Diario contexto*. Recuperado el 10/10/2017, de <http://www.diariocontexto.com.ar/2017/10/09/nelstor-kirchner-y-cristina-fernandez-de-kirchner-peronismo-del-siglo-xxi/>
- Fandos, C. A. (2012-2013). Consumo y latifundio en el clima de ideas sobre el impuesto único. La experiencia georgista (1890 -1920). *Travesía*, nº14-15. Jujuy, Argentina.
- Fernandez Clemente, E. (1978-79). El georgismo y su influencia en Aragón: 1890 - 1921. El centenario de Progress and Poverty, *Cuadernos Aragoneses de Economía*, nº 3, 143-162
- George, H. (1879). *Progreso y Miseria* .Madrid, España: Francisco Beltrán.
- George, H. (1924). *El problema del trabajo*. Traducción de Baldomero Argente. Madrid, España: Francisco Beltrán.
- Grisendi, E. (2015). *Nuevos Mundos Mundos nuevos* . Recuperado el Septiembre de 2017, de <http://nuevomundo.revues.org/68743>
- Hirsch, M. (1930). *Democracia contra socialismo*:examen crítico del socialismo como remedio de las injusticias sociales y exposición de la doctrina del impuesto único. Madrid, España: Reus.

- Martín Rodríguez, M. (2000). La Liga Española para el Impuesto Único y la Hacienda Municipal de Sevilla en 1914, *Revista de Estudios Regionales*, n° 56: 245-285.
- Martín Rodríguez, M. (2014). Henry George y España . *El georgismo en España. Liberalismo social en el primer tercio del siglo XX.* .
- Montequín, A. (1995). Sector público y sistema tributario argentino (1914-1932). *Ciclos*, Vol. V, n° 9: 133- 165 Buenos Aires , Argentina .
- Pérez Calle, B. (2015). Catolicismo social: su influencia en la ciencia y pensamiento económicos españoles, *Opción*, Vol. 31: 984-1007
- Portillo Navarro, M. J. (1997). *Evolución del sistema impositivo español desde 1845 hasta la "reforma tributaria silenciosa" de Flores de Lemus*. Universidad de Murcia, Murcia, España. Número 15: 129- 149.
- Ramos Gorostiza, J. L. (2001). *Henry George y el georgismo*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Rodríguez, A. (1904). *Revista de Aragón* .
- Sánchez Román, J. A. (2005). El poliedro de la igualdad. Nociones de la justicia impositiva en Brasil y Argentina en las décadas de 1920 y 1930. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignau"*, n°28. Argentina .
- Sánchez Román, J. A. (2014). Impuestos y terratenientes en la Argentina: un balance. *Armario del Instituto de Historia Argentina*, n°14. Universidad Complutense de Madrid. España.
- Sohr, O. (2011). La ley de tierras: los puntos básicos. *Chequeando, la verificación del discurso público*. Recuperado de <http://chequeado.com/el-explicador/la-ley-de-tierras-los-puntos-bascios/>
- Unidos Podemos (2016). *Unidos Podemos* . Recuperado el 9 de Octubre de 2017 , de <http://lasonrisadeunpais.es/programa/>